

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución Decanal Nro. 476/2014, por la que se Prorroga hasta el día <u>18 de Diciembre de 2014</u>, el plazo para que se expidan los Jurados que integran el Comité Académico Especial que debe entender en la Promoción Docente llamada mediante Resolución Nro.211/14 del Consejo Directivo de esta Facultad, para cubrir TRES (3) PROFESORES ASOCIADOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la Orientación Docente: FISIOLOGÍA ANIMAL (Códigos 3067, 2109, 2070 y 2010), para el dictado de esas asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular o de la Facultad; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Decanal Nro. 476/14 es ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## **EL CONSEJO DIRECTIVO** DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ratificar la Resolución Decanal Nro. 476/2014, por la que se prorroga hasta el día 18 de Diciembre de 2014, el plazo para que se expidan los Jurados que integran el Comité Académico Especial que debe entender en la Promoción Docente llamada mediante Resolución Nro.211/14 del Consejo Directivo de esta Facultad, para cubrir TRES (3) PROFESORES ASOCIADOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la Orientación Docente: FISIOLOGÍA ANIMAL (Códigos 3067, 2109, 2070 y 2010), para el dictado de esas asignatura o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular o de la Facultad.

ARTICULO 2.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD. A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION NRO. : 255